



ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO
FORMACIÓN

ANEXO III: Política de Calidad.

Como desarrollo de la política y objetivos definidos por la **SECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA**, se quiere expresar formalmente con la presente declaración, la política y los objetivos de calidad.

El objetivo principal es desarrollar, acciones formativas como elemento fundamental para la modernización de nuestro servicio a la ciudadanía y para el desarrollo personal y profesional de las personas empleadas públicas. Mediante las directrices definidas en su Sistema de Gestión de Calidad, se pretende alcanzar los siguientes Objetivos Generales:

- Asegurar la satisfacción de nuestros clientes, considerando las necesidades y expectativas de nuestros empleados, personal de la Administración Pública, aliados o colaboradores.
- Integrar las potencialidades de las personas que trabajan en la compañía en el cumplimiento de objetivos e intereses comunes.
- Disponer de la flexibilidad suficiente para adaptarse a las necesidades formativas de los empleados públicos en un entorno dinámico y cambiante.
- Conseguir la integración y mejora de nuestra organización manteniendo la cultura de compromiso público actual y fomentando la mejora continua en todo el ámbito de nuestras actuaciones.
- Dejar constancia del compromiso de la **SECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA** de cumplir estrictamente los requisitos legales aplicables, así como los requisitos de nuestros clientes, en especial aquellos relacionados con la calidad de las acciones formativas y los procesos implicados en su desarrollo.
- Contar con personal cuya formación, sensibilización y motivación sean suficientes, para conseguir la mejora de los procesos y su orientación a la satisfacción de los empleados públicos.

Estos objetivos se concretan y despliegan en objetivos específicos, que son periódicamente evaluados y aprobados por la Dirección y que se encuentran alineados con la estrategia de la Organización proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de nuestros objetivos.

Fdo.: Dirección Área de Empleado Público
Sevilla, 22 de Mayo de 2018